



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0853-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0853-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de noviembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 000351-2024-UNHEVAL-UFPRES, de fecha 25 de noviembre de 2024, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Asistente Administrativo de la Unidad Funcional de Presupuesto, en treinta y nueve (39) folios y demás actuados; Reg. N° 13056;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000800-2024-UNHEVAL-DI, de fecha 15 de noviembre de 2024 la Dirección de Investigación remite al Vicerrector de Investigación la solicitud de subvención económica para la Dra. Sumaya Jaimes Reategui para participar de la pasantía Internacional de Investigación en la Universidad de Guadalajara (UdeG) – México y en cumplimiento de la Resolución Rectoral N° 1050-2024-UNHEVAL y de la Resolución N° 349-2024-UNHEVAL-VRI, y de conformidad al artículo 11 del reglamento en referencia, el cual señala que "La convocatoria para el otorgamiento de la subvención económica para pasantías y ponencias este sujeto a la disponibilidad presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto"; y habiéndose realizado la convocatoria correspondiente a los docentes ordinarios de la UNHEVAL, y cumpliendo con lo señalado en el Título IV Proceso para otorgamiento de la subvención económica, realizó la verificación y evaluación de la documentación presentada por los solicitantes a la subvención económica para pasantías y ponencias de investigación, y que se encuentra conforme a lo establecido en el Capítulo I. Postulación y criterios de elegibilidad, como se detalla:

fp

MODALIDAD	DOCENTE	DNI	ESCUELA PROFESIONAL	TÍTULO DE INVESTIGACIÓN	DENOMINACIÓN DE LA PASANTÍA	LUGAR	FECHA	SUBVENCIÓN POR PERCIBIR
Pasantía Internacional	Dra. Sumaya Jaimes Reategui	18032303	Arquitectura	Num. 66: Planificación urbana Investigación Acción Participativa en Torno al Esquema de Acondicionamiento Urbano de San Pablo de Pillao - Huánuco	Análisis Numérico basada en ciencia de datos de bacterias bioremediadoras para combatir contaminantes en el medio ambiente con aplicación a ciudades sostenibles	Universidad de Guadalajara - México	01 al 15 de diciembre de 2024	S/. 6,000.00

Que, con el Proveído N° 001027-2024-UNHEVAL-VRINV, el Vicerrector de Investigación, remite a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto para su opinión e informe presupuestal.

Que, con Informe N° 000338-2024-UNHEVAL-UFPRES, el Asistente Administrativo de la Unidad Funcional de Presupuesto remite a la Dirección de Investigación, sobre la disponibilidad presupuestal para otorgar subvención económica a favor de Sumaya Jaimes Reategui, para participar de la pasantía internacional de investigación en la Universidad de Guadalajara (UdeG) – México, y comunica que habiendo visto el REGLAMENTO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA PASANTÍAS Y PONENCIAS DE INVESTIGACIÓN, aprobado con la Resolución Rectoral N° 1050-2024-UNHEVAL, presenta observaciones



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0853-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, con Oficio N° 000814-2024-UNHEVAL-DI, de fecha 20 de noviembre de 2024 la Dirección de Investigación remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la solicitud de otorgamiento de encargo para cubrir los gastos para la participación de la docente Dra. Sumaya Jaimes Reategui en la pasantía internacional de investigación en la Universidad de Guadalajara (UgeG) – MEXICO del 01 al 15 de diciembre de 2024, señalando lo siguiente:

1. La investigación "Planificación urbana: investigación acción participativa en torno al esquema de acondicionamiento urbano de San Pablo de Pillao – Huánuco", se enmarca en la línea de investigación arquitectura y la sublínea Arquitectura y Urbanismo. Esta investigación está estrechamente vinculada con la denominación y el objetivo de la pasantía internacional que realizará la Dra. Sumaya Jaimes Reategui, las cuales están claramente señaladas y justificadas.
2. Respecto a lo señalado en el numeral 18.3 del artículo 18 del reglamento de la convocatoria, el cual establece que "Los postulantes deben tener una investigación evaluada por pares externos y aprobada como parte de las convocatorias que promueva la Dirección de Investigación, en los últimos doce meses anteriores a la postulación", por lo que se precisa que la docente en mención se encuentra ejecutando en el presente año una investigación que ha sido sometido a un proceso de evaluación por pares externos y aprobado como parte de las convocatorias promovida por el D I. Estas precisiones están debidamente señaladas en la resolución de aprobación correspondiente a la investigación.
3. De conformidad con el artículo 11 del reglamento de la convocatoria, el cual establece que "La convocatoria para el otorgamiento de la subvención económica para pasantías y ponencias está sujeta a la disponibilidad presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto", y habiéndose realizado las coordinaciones correspondientes, solicita por única vez el otorgamiento de encargo por el monto de S/. 6,000.00 a nombre de Dra. Sumaya Jaimes Reategui, con DNI 18032303, para cubrir los gastos correspondientes a la pasantía internacional que se llevará a cabo en la Universidad de Guadalajara – MEXICO del 01 al 15 de diciembre de 2024.
4. El cronograma de actividades que llevará a cabo la docente mencionada se encuentra especificado en el Plan de Trabajo de la propuesta de la pasantía (Anexo 5A)
5. Considerando las disposiciones específicas temporales sobre el otorgamiento de asignaciones económicas para viajes nacionales e internacionales, se ha realizado la reestructuración de costos, la cual se encuentra detallado en el Plan de Trabajo de la propuesta de pasantía (Anexo 5ªA).

Que, con el Proveído N° 1592-2024-UNHEVAL-OPP de fecha 21 de noviembre de 2024 la Dirección de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración, para su opinión técnica respecto al encargo.

Que, con el Proveído N° 010968-2024-UNHEVAL-DIGA de fecha 21 de noviembre de 2024 la Dirección General de Administración, remite a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, para que brinde la opinión académica.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0853-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, con Oficio N° 000824-2024-UNHEVAL-DASA, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos remite a la Dirección General de Administración, manifestando que habiendo revisado el presente expediente y la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, el viaje de pasantía internacional de investigación en la Universidad de Guadalajara de la Docente Sumaya Jaimes Reategui del 01 al 15 de diciembre de 2024 se encuentra enmarcado en los viajes de pasantía autorizada por la Dirección de Investigación y el Vicerrectorado de Investigación, por lo que emite opinión favorable, toma registros de los datos del viaje por pasantía y remite a gestión docente para la verificación de la reprogramación de clases de la Dra. Sumaya Jaimes Reategui.

Que, con el Proveído N° 010997-2024-UNHEVAL-DIGA se remite a la Unidad de Abastecimiento para su informe de encargo, de acuerdo a la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL.

Que, con el Oficio N° 001871-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 21 de noviembre de 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Dra. Sumaya Jaimes Reategui, con DNI 18032303, por el monto de S/. 6,000.00 soles, para cubrir los gastos correspondiente a la pasantía internacional que llevará a cabo en la Universidad de Guadalajara – México del 01 al 15 de diciembre de 2024. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivándose con el Proveído N° 011036-2024-UNHEVAL-DIGA, a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 000351-2024-UNHEVAL-UFPRES, de fecha 25 de noviembre de 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Asistente Administración de la Unidad Funcional de Presupuesto, remiten a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor de la Dra. Sumaya Jaimes Reategui, para cubrir los gastos correspondientes a la pasantía internacional "Análisis Numéricos Basada en Ciencia de Datos de Bacterias Bio-Remediadores para Combatir Contaminantes en el Medio Ambiente con Aplicación a ciudades Sustentables", que se llevará a cabo en la Universidad de Guadalajara (UdeG) – Mexico, del 01 al 15 de diciembre de 2024 y habiendo visto el Oficio N° 1871-2024-UNHEVAL-UFAS, se otorga la certificación presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Actividad Operativa:	C0720 PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS (ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDEXADAS Y PUBLICACIÓN DE LIBROS) DOCENTES ORDINARIOS E INVESTIGACIÓN RENACYT.			
CONCEPTO	ESPECÍFICA DE GASTOS	META	FUENTE FIN.	TOTAL
Encargo a favor de la Dra. Sumaya Jaimes Reategui	25.31.12	0021 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	00 RECURSOS ORDINARIOS	S/. 6,000.00
CERT. PPTAL.				4589

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0853-2024-DIGA/UNHEVAL

Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

MP

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR Encargo Interno a favor de la Dra. Sumaya Jaimes Reategui, para cubrir los gastos correspondientes a la pasantía internacional "Análisis Numéricos Basada en Ciencia de Datos de Bacterias Bio-Remediadores para Combatir Contaminantes en el Medio Ambiente con Aplicación a Ciudades Sustentables", que se llevará a cabo en la Universidad de Guadalajara (UdeG) – MEXICO, del 01 al 15 de diciembre de 2024 y habiendo visto el Oficio N° 1871-2024-UNHEVAL-UFAS, se otorga la certificación presupuestal, de acuerdo al siguiente detalle, del Informe N° 000351-2024-UNHEVAL-UFPRES, por los considerandos expuestos en la presente Resolución:

Actividad Operativa: C0720 PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS (ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDEXADAS Y PUBLICACIÓN DE LIBROS) DOCENTES ORDINARIOS E INVESTIGACIÓN RENACYT.				
CONCEPTO	ESPECÍFICA DE GASTOS	META	FUENTE FIN.	TOTAL
Encargo a favor de la Dra. Sumaya Jaimes Reategui	25.31. 12	0021.FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	00 RECURSOS ORDINARIOS	S/. 6,000.00
CERT. PPTAL.	4589			



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0853-2024-DIGA/UNHEVAL

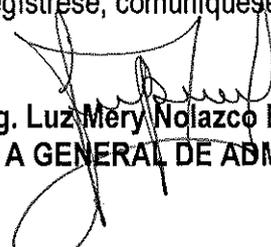
ARTICULO 2°. - **DISPONER** que el **encargo interno** sea rendido, con comprobantes de pagos obtenidos a nivel nacional, estos autorizados por la SUNAT y a nombre de la UNHEVAL; a su vez se permitirá la sustentación de gastos con documentación del país extranjero; todo esto será rendido en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3°. - **DISPONER**, que de forma excepcional y por única vez, la rendición del encargo sea considerando el 20% de rendición con Declaración Jurada.

ARTICULO 4°. - **REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 5°. - **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTOR A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Rectorado, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Dirección de Investigación, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaría General, Interesado, Archivo; LMNB/AISE